

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000298/2022 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto denominado "La FCyT + CERCA", dirigido por la Prof. Evelyn Carolina CURUCHET, DNI N° 37.567.274; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2021-249-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando" 2021, y se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-

Que por la citada norma de la SPU se asigna y transfiere a esta Universidad la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) destinados a la ejecución del Proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT), sede Concepción del Uruguay, denominado "La FCyT + CERCA", dirigido por la Prof. Evelyn Carolina CURUCHET, DNI N° 37.567.274, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y cumplimentar con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que por Resolución N° 307/22 UADER, rectificada por Resolución N° 974/22 UADER, se aprueba la incorporación al Presupuesto 2022 UADER de los fondos destinados a la financiación de los proyectos en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando" 2021.-

Que la Directora del Proyecto, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, adjunta Informe Final y Rendición Económica del Proyecto "La FCyT + CERCA".-

Que a fs. 100 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa la Rendición Final del Proyecto por una suma total de PESOS

RESOLUCIÓN "CS" N° 250-24

CIENTO VEINTE MIL CIENTO TRECE CON 39/100 (\$120.113,39) de un total recibido de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000).-

Que interviene la Secretaría Económico Financiera y la Secretaría de Bienestar Estudiantil UADER.-

Que a fs. 103 vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de mayo del 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

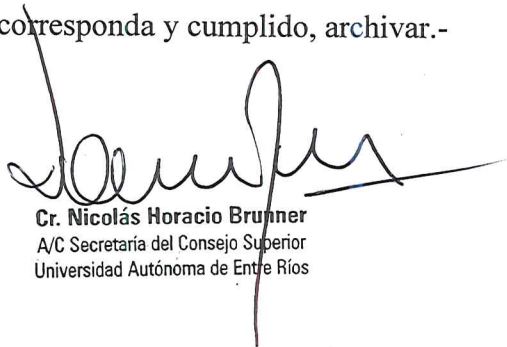
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto denominado "La FCyT + CERCA", dirigido por la Prof. Evelyn Carolina CURUCHET, DNI N°

37.567.274, por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario "Sigamos Estudiando" 2021 de la SPU, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Ordenanza "CS" N° 171 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Viceirectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

